

EXENTA N° 08/4/215

SANTIAGO, 04 JUL 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DSO)

VISTOS Y CONSIDERANDO

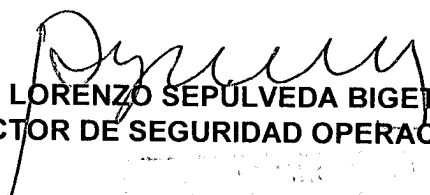
- a) El Código Aeronáutico aprobado por la Ley N° 18.916.
- b) La Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- c) El Reglamento sobre Licencias al Personal Aeronáutico, DAR 01.
- d) Solicitud de Suspensión de Licencia Aeronáutica al Sr. Jorgen Kunze Schroder realizada por Sec. Medicina de Aviación de fecha 29 de junio de 2016 por disminución de su capacidad psicofísica.
- e) Que el Sr. Jorgen Kunze Schroder no cumple la capacidad psicofísica exigida por el DAR 01 "Licencias Aeronáuticas".

RESUELVO

- 1. Suspéndase Licencia Aeronáutica al Sr. Jurzen Kunze Schroder, por disminución de aptitud Psicofísica.
- 2. El Sr. Jorgen Kunze Schroder no podrá desempeñar las funciones para las que lo habilita su Licencia, hasta que el Departamento de Seguridad Operacional le informe que se ha reactivado su certificación médica y Licencia Aeronáutica.

Anótese y comuníquese




LORENZO SEPÚLVEDA BIGET
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1. SR. JURGEN KUNZE SCHRODER
 - 2. D.S.O., SECCIÓN MEDICINA DE AVIACIÓN
 - 3. D.S.O., SUBDEPTO. LICENCIAS (A) ✓
- LSB/CSE/ics O.C.P. s/exp.